



*Dirección General de Administración y Finanzas*

TESORERÍA ACTIVIDAD 04 "PREVENCIÓN DE HECHOS PUNIBLES"

## DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL

### SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 09/2025 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD – PLURIANUAL - ID 461425.

#### I ANTECEDENTE

- Informe N° 48/2025 de Evaluación de la Licitación por Subasta a la Baja Electrónica N° 09/25 "Adquisición de Materiales de Seguridad" ID 461425.
- El Contrato N° 150/2025, suscripto entre la Policía Nacional y la Firma PRECISION ARMAMENTS GROUP EAS, con RUC N° 80119926-3.

#### II MARCO LEGAL

- Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Publicas, Art. 59 Administrador del Contrato.
- Decreto N° 2264 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022 De Suministro y Contrataciones Publicas", Art. 103 "Funciones del Administrador del Contrato, inc. h".
- Resolución N° 276/25 de la Comandancia de la Policía Nacional, "Por la cual se Designa Administrador de Contratos Suscriptos por la Policia Nacional, de Conformidad a la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Publicas y Decreto Reglamentario".

#### III ANALISIS

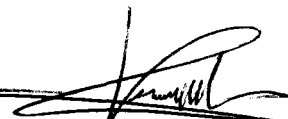
Que, en resultado de la Licitación por Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2025 "Adquisición de Materiales de Seguridad" ID 461425, se ha suscripto el Contrato N° 150/2025 con la firma PRECISION ARMAMENTS GROUP EAS, con RUC N° 80119926-3, en fecha 28/11/2025.

Que, durante la ejecución del Contrato, en el numeral 6 "PRECIOS UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", ítem N° 7 "cartucho calibre 5,56 mm", se ha constatado que la "Marca, fabricante y procedencia" no concuerda con lo contemplado en el Informe N° 48/2025 de Evaluación numeral 14. "RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR", apartado "PRECISION ARMAMENTS GROUP EAS, con RUC N° 80119926-3".

Que, verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, en el ítem de referencia, se constata que la RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR, se encuentra acorde a lo ofertado por la firma PRECISION ARMAMENTS GROUP EAS, por lo que, la inconsistencia detectada afecta al Contrato N° 150/2025, y, por ende, a los efectos de su buena ejecución, el error detectado debe ser subsanado.

#### IV RECOMENDACIÓN

Conforme al análisis realizado en virtud a las normativas citadas precedentemente, se concluye que el error subsiste en el Contrato N° 150/25 suscripto con la firma PRECISIÓN ARMAMENTS GROUP EAS, en resultado de la adjudicación de la Licitación por Subasta a la Baja Electrónica N° 09/25 "Adquisición de Materiales de Seguridad" ID 461425, por lo que, a los efectos de una buena ejecución se RECOMIENDA la corrección mediante la confección de la Adenda Correspondiente.



**VICTOR EDUARDO MIRANDA QUINTANA**  
Oficial Segundo INTD.  
Administrador de Contrato